

LAGO RANCO, 27 ABR. 2018

DECRETO EXENTO: Nº 774.-

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) Nº 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento Nº 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; el acuerdo de Concejo en Reunión Ordinaria Nº 10 del 04 de abril de 2018 y Reunión Nº 11 del 12 de abril de 2018.

DECRETO

MODIFICASE el Presupuesto Municipal de la siguiente

manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASI	DENOMINACION	VALOR M\$
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	59.600
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	20.713
03	02	002	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	34.522
TOTAL					114.835

2.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASI	DENOMINACION	VALOR M\$
24	03	090	001	Aporte año vigente	34.522
31	01	002	017	Contratación profesionales de apoyo con financiamiento Subdere	19.600
31	01	002	002	Estudio Saneamiento Sanitario Localidad de Ignao	40.000
31	01	002	001	Diag. Para la Elaboración y diseño de arquitectura proyectos de inversión	3.334
31	01	002	003	Diag. Para la Elaboración antecedentes técnicos para proyectos de Inversión	3.333
31	01	002	008	Diag. Para Elaboración de Proyectos de Inversión	3.333
31	02	004	008	Const. Paradero en varios sectores de la comuna	6.605
31	02	004	009	Ampliación Of. Tesorería, Transito y Patentes.	4.108
TOTAL					114.835



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AUDI A. ARANEDA NUÑEZ
Secretaría Municipal

MAMS/JCMB/vcs.

DISTRIBUCION:

➤ Oficina de Finanzas - Transparencia - Oficina de Partes



MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde